

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100055533**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022

PARA: **YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**
Oficina Asesora de planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe auditoria - Direccionamiento Estratégico

Respetada doctora Alexandra:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, se efectuó Auditoría de Aseguramiento a la dimensión de “Direccionamiento estratégico” del MIPG, el cual tuvo como objetivo verificar la implementación de las políticas contenidas en la misma, por lo tanto, se comunica el Informe de la Auditoría realizada.

Desde la Oficina de Control Interno, le agradecemos la atención y colaboración prestada por parte de los colaboradores designados por la OAP para atender la auditoría.

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.09.29 17:02:50 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe Oficina de Control Interno
sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe auditoría

Elaboró: Sandra Patricia Pardo Ramírez- Profesional Universitario 219 -12
Revisó: Sandra Alvarado
Aprobó: Sandra Alvarado



Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	
INFORME ⁽³⁾	Auditoría Direccionamiento Estratégico			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Direccionamiento Estratégico			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Oficina Asesora de Planeación			
OBJETIVO	Verificar la implementación de la Política de Direccionamiento Estratégico establecida en el marco del MIPG en la UAESP			
ALCANCE	Se revisaron y analizaron las actuaciones para la política de Direccionamiento Estratégico, comprendidas desde el 12 agosto de 2020 hasta el 24 de agosto de 2022			
PERIODO DE EJECUCIÓN	25 de agosto 2022 al 30 de septiembre 2022			
EQUIPO AUDITOR	Sandra Patricia Pardo Ramírez (SPPR) Jimena Gutiérrez Saray (JGS)			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	Manual Operativo MIPG Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados Ley 152 de 1994 Decreto 1510 de 2013 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1499 de 2017 Decreto 612 de 2018 Resolución 313 de 2020 UAESP Resolución 517 de 2021 UAESP Manual Sistema Integrado de Gestión UAESP PEI UAESP			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, se efectuó Auditoría de Aseguramiento al a la dimensión de “Direccionamiento estratégico” del MIPG, el cual tuvo como objetivo verificar la implementación de las políticas contenidas en la misma. Al respecto la Oficina de Control Interno solicitó y recibió información sobre las actividades desarrolladas por la entidad bajo el liderazgo de la OAP en el marco de dicha implementación. A continuación, se presentan los resultados de los aspectos verificados así:

1.1 Política planeación Institucional MIPG

De acuerdo con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la Guía de planeación Institucional emitida por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se procedió a efectuar verificación de los componentes de esta Política, de la siguiente manera:

1.1.1: Reflexión inicial:

Se efectúa revisión en página web con el fin de identificar los documentos que reflejaran la metodología de la UAESP frente al análisis que se debe realizar de su contexto estratégico, donde se determinan las debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas, teniendo en cuenta las políticas distritales y sectoriales, sus funciones, su talento humano, los recursos disponibles, su cultura y clima organizacional.¹

Se solicita al proceso en entrevista de fecha 15 de septiembre 2022, la documentación que soporta la gestión efectuada en la UAESP respecto a análisis de todo el marco estratégico institucional que dio origen a la formulación de la Plataforma Estratégica actual, sobre el cual el proceso informó que dicho ejercicio se ve reflejado en el mismo Plan Estratégico Institucional; documento que en el marco de esta auditoría ya había sido revisado, observando que el mismo no daba cuenta en su totalidad de lo señalado por el proceso, frente a la reflexión sobre la cual da línea la misma política.

Lo anterior, aunado a algunas verificaciones puntuales realizadas con el proceso de los aspectos mencionados en la política, donde se encontró lo siguiente:

- **Revisión y ajuste de la Misión, visión y objetivos estratégicos:** No se observa en los documentos consultados el ejercicio adelantado por la Unidad frente a la revisión de los elementos estratégicos de la UAESP que dio origen a la formulación de la Plataforma Estratégica vigente.
- **Definición de estrategias, metas, indicadores, productos y responsables asociados a cada uno de los objetivos estratégicos:** En el documento de la Plan Estratégico Institucional se observan los objetivos estratégicos, metas, estrategias e indicadores asociados.

¹ Tomado: Guía Distrital

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- **Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad:** Una vez consultado con el proceso, se observa publicación del Portafolio de Servicios vigencia 2021 en la pagina web de la Unidad, se sugiere al proceso revisar si se debe efectuar alguna actualización para la vigencia 2022.
- **Realizar la caracterización de los grupos de valor:** De acuerdo con el correo electrónico remitido por la OAP, donde señala que *“De acuerdo con la Guía de Caracterización de Usuarios del DNP, la actualización de la caracterización de la entidad debe hacerse como mínimo una vez al año, de modo que la caracterización de grupos de interés de la entidad se llevó a cabo en el último trimestre del 2021. De igual modo, su actualización se realizará de acuerdo con el contexto del territorio o decisiones que representen algún cambio en los grupos priorizados con relación a la misionalidad de la entidad.”*, la Matriz de caracterización de usuarios y grupos de valor se puede consultar en el siguiente link <https://www.uaesp.gov.co/content/caracterizacion-usuarios>
- **Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad:** El Plan Estratégico Institucional – PEI de la UAESP contempla la participación ciudadana como uno de sus objetivos estratégicos (objetivo 2), el cual establece lo siguiente: *“Fomentar una cultura de participación ciudadana incidente en la UAESP, a través de una comunicación transparente y de doble vía, que inspire confianza, agregando valor a la gestión y generando credibilidad en lo público”*, de igual manera señala *“El desafío que se tiene a partir de la adopción del nuevo plan de desarrollo, es desarrollar una estrategia de participación ciudadana que permita a la entidad tener un contacto más directo con los grupos de interés que nos permita identificar las nuevas necesidades y expectativas relacionadas con la prestación de los servicios a cargo de la Unidad”*

La entidad cuenta con una Política Institucional de Participación Ciudadana y una Estrategia de Participación Ciudadana publicadas a finales del 2021. Dentro de esta política se contemplan diferentes espacios de interacción con la ciudadanía, en lo concerniente a la toma de decisiones, la rendición de cuentas, la gestión y el control social. En otras palabras, estos documentos se convierten *“en la ruta que orienta las acciones estratégicas en materia de participación ciudadana, para mejorar el diálogo con sus grupos de interés y permitirles ejercer el derecho a participar dentro del marco de la corresponsabilidad en la construcción y desarrollo de la ciudad y sus habitantes”*.

A partir de lo anterior, se efectuó consulta a la OAP frente a los documentos que permitieran evidenciar el ejercicio realizado con ciudadanía y como la misma fue involucrada en la actual planeación estratégica, no obstante, el proceso informa que no cuenta con evidencias de las acciones desarrolladas, situación que en términos de transparencia no se puede evidenciar, por cuanto no se documentan estos espacios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.1.2 Diagnóstico de capacidades y entorno:

Al efectuar consulta al proceso, indican que este diagnóstico se encuentra consignado en el PEI; sin embargo, sí bien se observan algunos temas en el Plan, en general no se visualiza una metodología que dé cuenta de la identificación de la totalidad de los aspectos que componen el diagnóstico, como, por ejemplo:

- ✓ *Identificación del conocimiento de los servidores públicos.*
- ✓ *Identificación de cómo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos.*
- ✓ *Revisión de aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen los grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos.*
- ✓ *Identificación de espacios de articulación y cooperación con otras entidades del sector, órganos de control, u organismos.*

1.1.3 Formulación de planes:

Para este aspecto se tiene en cuenta los lineamientos brindados a partir del Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”, el cual cita “*Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.*”

Al efectuar la consulta en página web se observa en el link de transparencia de la página web la publicación de los planes señalados en el Decreto exceptuando el Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, plan que se encuentra citado en el Decreto y sobre el cual es importante revisar su publicación en el link de transparencia.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.1.4 Política de Riesgos:

Se observa actualización de la Política de Riesgos de la Unidad debidamente publicada en página web, así mismo, en concordancia con lo definido en el PAAC se evidencia actualización de las matrices de riesgos de los procesos.

1.1.5 Indicadores:

De acuerdo con las evidencias aportadas por el equipo asignado se observa que el proceso consolida y hace seguimiento de los indicadores estratégicos en el marco de la implementación de la herramienta “seguimiento a la planeación” (SEGPLAN)

Ahora bien, la entidad cuenta con un formato denominado “Tablero General de Indicadores” así como con el formato “Hoja de vida del indicador” los cuales permiten llevar un registro y control de los indicadores de la Unidad. No obstante, y de acuerdo con lo señalado en el procedimiento “Indicadores de Gestión” código DES-PC-018-V10, el cual cita en su actividad 6 “Consolida las hojas de vida de los indicadores y registra la información en el tablero general de indicadores” no es claro cuáles son los indicadores que se consolidan en dicha herramienta o si deben estar relacionados particularmente los que están directamente asociados a los objetivos estratégicos.

Por otra parte, el procedimiento en referencia cita en su actividad 8 lo siguiente “Solicita la publicación trimestral del Reporte de Indicadores por Proceso en el Botón de Transparencia”, entonces sí bien se observa publicación en página web del reporte de indicadores en la siguiente ruta <https://www.uaesp.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-indicadores> al ingresar directamente al botón de transparencia no se encuentra dicha publicación, por ende se sugiere al proceso hacer la verificación correspondiente y ajuste al que haya lugar.

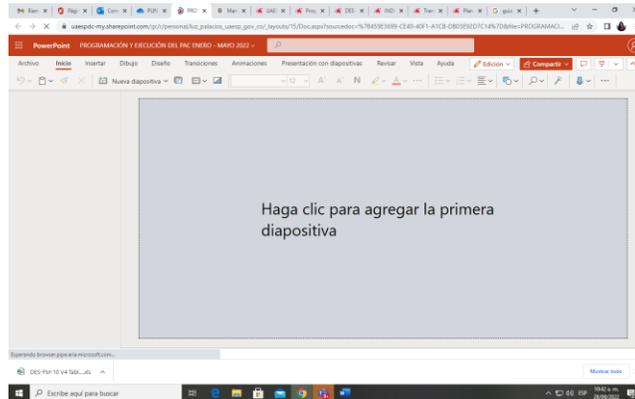
1.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:

Esta política tiene como objetivo que el uso de recursos presupuestales se dispongan de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, el Manual operativo MIPG cita *“es indispensable que la entidad examine los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identifique las metas estratégicas que desea alcanzar y priorice la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados”*.

A partir de lo anterior, se solicitó al proceso mediante correo electrónico y entrevista los documentos soporte que dieron origen a la formulación de la planeación presupuestal para la vigencia actual, sobre el cual fue remitida información correspondiente a la programación PAC como programación PAA, del

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

cual una vez revisado para el mes de enero el PAC, este se encontró en blanco con se muestra en la siguiente imagen, situación que no permitió verificar ese ejercicio de planeación lineado dentro de esta política relacionado con la asignación de recursos frente a las metas a alcanzar.



1.3 Política de Compras y Contratación Pública:

El Manual Operativo Mipg define que *“La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas”*, la implementación de la misma se realiza a partir de varias etapas siendo la primera, la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones -PAA, por ende, desde esta auditoría se abordó dicho lineamiento para revisión.

Dado lo anterior, se puede ver que el PAA de la UAESP se encuentra debidamente publicado en SECOP en todas sus versiones (actualmente está en la versión 15 del 14 de septiembre de 2022), de igual manera se observa publicado en el botón de transparencia de la pagina web de la Unidad. A su vez, se evidencia que el mismo cumple con los lineamientos de estructuración dados por Colombia Compra Eficiente.

1.4 Política de Integridad:

En el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la UAESP se observa el abordaje de las acciones de integridad, así como su respectivo seguimiento. Es de señalar que tanto la formulación como los seguimientos se encuentran debidamente publicados en pagina web, en concordancia con la normatividad vigente en esta materia.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1 Se observa publicación y seguimiento del Plan de Acción Institucional

2.2. La Unidad cuenta con una Política de Riesgos actualizada y publicada en concordancia con los lineamientos expedidos por el DAFP

2.3 Se evidencia que el PAA de la Unidad cumple con los lineamientos de estructuración dados por Colombia Compra Eficiente.

2.4. Se observa la implementación de la Política de Integridad dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en correspondencia con la normatividad vigente.

2.5 Dentro de la Planeación estratégica adelantada por la Unidad, dentro del Plan Estratégico Institucional, se evidencia el abordaje de los ODS en relación con las funciones de la entidad.

3. OBSERVACIONES

3.1 No se observa metodología utilizada para el análisis del contexto estratégico y diagnóstico de capacidades y entornos, que incluya la totalidad de los aspectos que lo componen, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo MIPG, procedimiento interno “formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional” y la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital.

3.2 No se presentaron evidencias sobre el ejercicio realizado con la ciudadanía y grupos de interés para el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad, relacionados con la estructuración de la actual planeación estratégica institucional, incumpliendo lo definido en el Manual Operativo MIPG, procedimiento interno “formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional” y la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital.

3.3 No se evidencia en el link de transparencia de la página web la publicación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR en concordancia con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
	N.A.	

5. CONCLUSIONES

5.1. En general se observa implementación de las políticas que componen la dimensión de Direccionamiento Estratégico MIPG, evidenciando algunos aspectos que son importante revisar para fortalecer de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

6. RECOMENDACIONES

- Se sugiere al proceso revisar si se debe efectuar alguna actualización para la vigencia 2022 del Portafolio de Servicios.
- El botón de transparencia no cuenta con la publicación de reporte de indicadores, por ende, se sugiere al proceso hacer la verificación correspondiente y ajuste al que haya lugar.
- Se revisar como una buena práctica, la implementación del formato Tablero general de indicadores para todos los que se manejen en la entidad, con el fin de que el mismo refleje la clasificación de la totalidad de ellos con relación a la cadena de valor.
- Es importante que desde el proceso Direccionamiento Estratégico se tenga en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en los dos informes de seguimiento PAAC que a la fecha se encuentran publicados en página web.

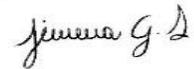
APROBACIÓN:

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.09.29
17:04:30 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

FIRMA(S)




Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

29 - 09 - 2022

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.